



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

La Cruz, Elota, Sinaloa., a 09 de Diciembre de 2021.

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPIO DE ELOTA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, solicito el trámite de la aportación anual de Fondo para el retiro, Anexando relación de personal sindicalizado, copia del Contrato Colectivo 2021, punto TRIGESIMO SEPTIMO donde solicita el pago de la aportación correspondiente al Fondo para el Retiro periodo 2021 del personal sindicalizado. Siendo este un total de \$14.400.00 (Catorce Mil, Cuatrocientos pesos) año 2021.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:  
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"  
EL SECRETARIO GENERAL**

*P.A. [Firma]*  
**C. NOE VILLANUEVA LOPEZ**

*[Firma]*  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

**C. MA. DEL CARMEN VILLARREAL REYES**





## SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

*Agencia Ejecutiva  
Luzmila S. Hernández*

### FUNERALES

**TRIGESIMO CUARTO.** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir a los deudos del trabajador fallecido, por concepto de ayuda para gastos funerales, la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), ya sea trabajador activo, jubilado y/o pensionado.

Dicha cantidad se cubrirá al momento de que un familiar reconocido presente el documento y/o comprobante oficial de defunción, así como demostrar ser descendiente en primera línea recta de manera correcta.

Asimismo el H. Ayuntamiento de Elota acepta apoyar económicamente, de acuerdo a sus posibilidades financieras, los gastos que se generen por la adquisición de ataúd metálico y velación.

**TRIGESIMO QUINTO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que cuando fallezca un familiar del trabajador (esposa (o) y/o concubina(o), hijos, padres o hermanos), se otorgue un permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores por diez días.

### SEGURO DE VIDA

**TRIGESIMO SEXTO:** El H. Ayuntamiento de Elota, acepta cubrir el 100% del costo total de la póliza del seguro de vida de los trabajadores sindicalizados activos.

En el caso de los trabajadores jubilados y/o pensionados se le cubrirá el 50% del costo de la póliza del seguro de vida por parte del H. Ayuntamiento, en el entendido que la modalidad del seguro de vida será para trabajador no activo.

El Sindicato cubrirá el porcentaje faltante de aquellos jubilados y/o pensionado que acepten el seguro de vida, no sin antes realicen acuerdo en la Asamblea Sindical.

### FONDOS PARA EL RETIRO

**TRIGESIMO SEPTIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta la creación de un fondo para el retiro de los trabajadores sindicalizados, donde el

*los suscritos*

*Luzmila S. Hernández*



## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

*José Guadalupe  
Lizasoain*

trabajador aportara de manera quincenal la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), y el municipio el 30 % de dicha cantidad.

Las aportaciones del trabajador se entregaran de manera quincenal al SITSAE, y la parte proporcional del H. Ayuntamiento, se entregara en el mes de diciembre de cada año.

El total de las aportaciones individual del trabajador y como la proporcional individual del Ayuntamiento, se le entregaran al trabajador al momento de su terminación de la relación laboral.

**TRIGESIMO OCTAVO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo que al inicio de cada administración aportará la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 m.n.), para la conformación de un fondo que venga a garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores.

El SITSAE y el H. Ayuntamiento de Elota, acuerdan que esta clausula será negociada bajo otros términos en el contrato colectivo 2021.

### CAJA DE AHORRO

**TRIGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo y acepta que por concepto de aportación a la caja de ahorro de los trabajadores sindicalizados, aportar anualmente la cantidad de \$ 250,000.00 (son: Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será dividida entre los trabajadores sindicalizados que ahorran.

Dicha cantidad se entregara en su totalidad al SITSAE, del 15 al 18 de diciembre de cada año, para que este a su vez haga la entrega individualizada respectiva.

### PRESTACIONES ECONOMICAS

**CUADRAGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar al SITSAE, anualmente, un préstamo por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para entregarse en el mes de enero de cada año respectivamente.

Lo anterior es con el propósito de que el SITSAE, previo acuerdo del Comité Ejecutivo, otorgue a su vez préstamos a sus agremiados.

*UIS MISI 2.P*

*TRMA 2-H-21*



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**LISTA DE PERSONAL SISTEMA DIF 2021**

- 01.-ANGULO NORIEGA AMPELIO ALBERTO**
- 02.- CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA**
- 03.- DELGADO GAXIOLA ROSANGELA**
- 04.- GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA**
- 05.- LARES MEZA YESENIA**
- 06.- LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER**
- 07.-MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS**
- 08.- MARTINEZ BARREDA ROSA**
- 09.- NAVARRO MONARREZ ANGELA**
- 10.- PACHECO BUENO MARIA**
- 11.-RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO**
- 12.- RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO**
- 13.- RODRIGUEZ TORRES SERGIO DOMINGO**
- 14.- SALCIDO AYON KARLA**
- 15.- SANCHEZ MENDEZ ZULEMA**
- 16.- SANCHEZ CARRILLO RAQUEL**
- 17.- VAZQUEZ TAPIA MARIA EVA**
- 18.- ZAMORA PEÑA ROSY CLAUDIA**
- 19.- ZAZUETA AYALA ROBERTO**